

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 411

CASTRO, 26 de Abril del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 60 del 19.04.2013 de Encargado Depto. de Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 27 de Abril del 2013 :

-Rodrigo Alarcón Pérez, Técnico Grado 13° EMR, en horario de 10.00 a 19:00hrs. con motivo de la amplificación presentación Ballet Academia de Artes Isla al Sur“.

-Miriam Toledo Legue, Auxiliar Grado 15° EMR, en horario de 9:00 a 14:15 hrs. con motivo de entrega de sala para reuniones y arreglo auditorio para presentación Ballet Academia de Artes Isla del Sur.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JUB/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. “ 13 “.